



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2019 – MPC.

Contumazá, 13 de setiembre del 2019

VISTO, El Informe N° 0232– 2019 – MPC/GDE, de fecha 13 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá, presentando el Proyecto de la Actividad “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA CULTURAL DURANTE LA FESTIVIDAD DE SAN MATEO” y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme el Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Inc. h) del Artículo 30° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde a las Municipalidades promover el turismo, valorizando el Patrimonio Local y garantizando su conservación;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico con Informe N° 0232– 2019 – MPC/GDE, de fecha 13 de setiembre del 2019, hace llegar el Proyecto de la Actividad “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA CULTURAL DURANTE LA FESTIVIDAD DE SAN MATEO”;

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ,en Sesión Ordinaria N° 018-2019-MPC, de fecha 13 de setiembre del 2019, aprobó la Actividad Actividad “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA CULTURAL DURANTE LA FESTIVIDAD DE SAN MATEO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA CULTURAL DURANTE LA FESTIVIDAD DE SAN MATEO”, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

de Contumazá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto por el monto de S/ 22,200.00 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a solventar los gastos que se demanden para la ejecución de la Actividad “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA CULTURAL DURANTE LA FESTIVIDAD DE SAN MATEO”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Económico la ejecución de la actividad “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA CULTURAL DURANTE LA FESTIVIDAD DE SAN MATEO”

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el encargado tiene la obligación de rendir cuentas de los gastos efectuados por el monto otorgado, y la conservación de los documentos pertinentes, a fin de cumplir con la supervisión y control del mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR con la presente Acuerdo a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Oscar Darío Suárez Aguilar
ALCALDE